



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas Antioquia, dieciséis de diciembre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO (conexo 2018-00315)
DEMANDANTE	ADRIANA MARÍA HOLGUÍN ARRUBLA
DEMANDADOS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
RADICADO	05129 31 03 001 2020 00058 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
AUTO	1461

En atención a que la liquidación de costas y agencias en derecho de fecha 16 de diciembre de 2020, realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, la titular le imparte su aprobación, conforme al artículo 366 de la ley 1564 de 2012.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2020-00058 – 16-12-20